



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 69444

Mediante providencia calendada el (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. **FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JESÚS EMILIO GÓMEZ VARGAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**. Con el Radicado Único: 110010205000202300131-00, se **RESOLVIÓ**:

*"1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a este trámite al **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA** y a las demás partes, intervenientes e interesados en el proceso ordinario laboral con radicado n.º 08001310500520180027401. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a las autoridades judiciales mencionadas para que aporten, en PDF o medio magnético, las decisiones denunciadas y comparten el link para consulta de los procesos en cuestión. 6.- Requerir a la parte accionante y a las autoridades judiciales mencionadas, para que remitan los correos electrónicos de las partes que se ha ordenado vincular y les informen sobre la existencia de esta acción. 7.- Téngase como apoderado de la parte accionante al abogado Ezequiel Fontecha Sandoval, identificado con cédula de ciudadanía n.º 72.292.222 y portador de la tarjeta profesional n.º 267.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo fines y efectos del poder conferido. 8.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la accionante y de la autoridad accionada. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido al correo electrónico: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co."*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CESAR AUGUSTO BLASCHKE MARIMON (Q.E.P.D)**, y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 9 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 9 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor